

**Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario  
2020 – 2022**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**



**Programa Municipal  
EDUCCA - YAUCA DEL ROSARIO**



## **CONTENIDO**

	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>06</b>
<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>08</b>
<b>II.</b>	<b>MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>10</b>
	2.1. Misión	10
	2.2. Visión	10
	2.3. Responsables	10
<b>III.</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>10</b>
	3.1. Objetivo General	10
	3.2. Objetivo Especifico	10
<b>IV.</b>	<b>MARCO LEGAL</b>	<b>11</b>
<b>V.</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>VI.</b>	<b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA</b>	<b>15</b>
<b>VII.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS</b>	<b>19</b>
	7.1. Escolares	19
	Perfil de los niños (a) PAE	19
	Funciones de los niños (a) PAE	19
	7.2. Población	21
	Perfil de los (a) PAC	21
	Funciones de los (a) PAC	21
	Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	21

Perfil de los (a) PAJ	21
Funciones de los (a) PAC	21
A.- EDUCACIÓN AMBIENTAL	22
B.- CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	24
C.- CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN VECINAL	28
<b>VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>31</b>
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	32
Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	36
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	37
<b>IX. PRESUPUESTO</b>	<b>41</b>
<b>X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>41</b>
<b>XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>43</b>
<b>XII. REPORTE ANUAL</b>	<b>43</b>
<b>XIII. ANEXOS</b>	<b>44</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	<b>44</b>

**Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental *EDUCCA*  
de la Municipalidad Distrital de Yauca del  
Rosario**

***“La Educación Ambiental se convierte en un Proceso Educativo Integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los Conocimientos, las Actitudes, los Valores y las Prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al Desarrollo Sostenible del País”***

***Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; art. 127.1***



## INTRODUCCIÓN

Los problemas ambientales hace tiempo que son noticia de portada. En particular en los últimos días, los problemas derivados del cambio climático acaparan los titulares de los diarios y los noticieros: huracanes cada vez más violentos y frecuentes, sequías inusualmente intensas, glaciares que se derriten, cambios en las migraciones. El cambio climático ha sido ligado por la ciencia a la emisión de gases de efecto invernadero. Nuestra región contribuye a esas emisiones y sufre sus consecuencias en buena medida por las acciones llevadas a cabo por todos y cada uno de nosotros que a su vez pueden derivarse de políticas obsoletas o inadecuadas, por no acatar o no aplicar las leyes y los reglamentos ambientales, por el crecimiento demográfico, por nuestros malos hábitos de consumo, por la poca participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, pero sobre todo por la falta de conciencia, la cual nos lleva a atender contra nuestro entorno sin saber las consecuencias que esto traerá para nosotros y para los nuestros.

El que cada día vaya en aumento el porcentaje de residuos generados por cada habitante, a causa de nuestro actual modelo de desarrollo. En los últimos 30 años hemos generado más residuos que en toda la historia anterior de la humanidad, afectando con esto a la salud y al medio ambiente, además de provocar la pérdida y el deterioro y a menudo irremplazables, recursos naturales.

En nuestro municipio, al no contar con un manejo adecuado de los residuos sólidos, ocasiona que mucho de los residuos que desechamos no se puedan recuperar. Por ello hace falta promover su reutilización o su reciclaje haciendo énfasis en el manejo en el punto en el que se originan. Es claro que cuando no conocemos el entorno en donde vivimos y no podemos tomar en cuenta su fragilidad y el deterioro provocando que no vivamos en armonía con él. Esto se genera a raíz de malas conductas, como el uso desmedido del agua recurso clave para nuestra región, y la cual consumimos sin tomar en cuenta que vivimos en un desierto. Por otra parte, la explotación desmedida e insostenible de nuestra flora y fauna en nuestro afán de transformar el entorno con árboles y plantas que no son propios de nuestra región.

No podríamos asegurar que sólo con la aplicación de la educación ambiental llegaremos a corregir el rumbo, pero sin ella sería imposible lograrlo. Apoyados en la educación ambiental, apostamos a concientizar a la sociedad, promoviendo el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, llevándonos a convivir en armonía con la naturaleza y a evitar servirnos de ella de la manera desmedida e inconsciente como lo hemos hecho desde que aparecimos en la Tierra.

La educación ambiental, llevada a través de la educación formal y no formal, es una buena herramienta para lograr que nuestra forma de desarrollo sea amigable con el medio ambiente. Aún estamos a tiempo de intentar cambiar nuestras conductas y conservar los valores que la naturaleza aporta a nuestras vidas, es por ello que esperamos que este programa sea un apoyo para las diferentes formas de educación.

La finalidad de la educación ambiental es pasar de personas no sensibilizadas a personas informadas y dispuestas a participar en la solución de los problemas ambientales que aquejan a nuestra región, sin embargo, no debemos esperar que, con la mera adquisición de información, se derive un cambio de conducta, por lo tanto, debemos planificar actividades para trabajar las actitudes y los comportamientos del individuo.

**EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL.** - Se realiza en el marco de procesos formales educativos, desde preescolar, primaria y secundaria, incluso preparatoria, las formas de expresión de esta educación, es incorporar la dimensión ambiental en el currículo, así como la inserción de nuevas asignaturas relacionadas a proyectos educativos escolares.

**EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL.** - Es la transmisión planificada o no, conocimientos, aptitudes y valores ambientales fuera del sistema educativo institucional que nos lleves a adoptar actitudes positivas hacia el medio ambiente, traducidas en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica

## I. PRESENTA CIÓN

En diciembre de 2016, el Gobierno Nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de Gestión Ambiental. El PLANEA es un Instrumento de Gestión P ública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

Con la aprobación de la **Política** y el **Plan Nacional de Educación Ambiental** nuestro país ha dado un paso más en materia de conciencia y cultura ambiental, una educación de calidad, mejorar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al ambiente, facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población, así como proporcionar el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental.

Para ello, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades de acción y articular sus acciones en marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en función al cual el MINAM, en su calidad de ente rector, estimula el **diseño, aprobación e implementación de Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de nivel municipal** (Programa Municipal EDUCCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Yauca del Rosario asume el reto de incorporar en sus Políticas P úbricas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niño, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.



Los temas ambientales se vuelven más cotidianos conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas mejoradas, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El arduo trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, resulta entonces fundamental para desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades y especialmente cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables con el medio ambiente natural o construido. El “Programa Municipal EDUCCA” es un instrumento de planificación y gestión a cargo por los Gobiernos Locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental.

## **II. MISIÓN Y VISIÓN**

### **2.1 MISIÓN**

Promover en los ciudadanos y ciudadanas una educación y cultura ambiental, que contribuya responsablemente con la protección y conservación de los recursos con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible de nuestro distrito.

### **2.2 VISIÓN**

El Distrito de Yauca del Rosario cuenta con una sociedad con cultura ambiental, solidaria y justa que aprovecha sosteniblemente los recursos naturales, participa activamente en la protección y conservación de su entorno, preservando sus costumbres ancestrales.

### **2.3 RESPONSABLE**

Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario. A través de la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Servicios Municipales

## **III. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo General**

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población en el Distrito de Yauca del Rosario.

### **3.2. Objetivos Específicos**

- ✓ Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Yauca del Rosario para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✓ Contribuir a elevar el nivel cultural ambiental, con la participación de la población en el Distrito de Yauca del Rosario.
- ✓ Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## **IV. MARCO LEGAL**

### **Constitución Política del Perú**

#### **Ley 27783 Ley Bases de Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

#### **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo 1.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

#### **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, Incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos

ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAS, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

**Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

Aprobado el 28. de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana: y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

**Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

### **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

### **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011- 2021**

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

### **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

### **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con Identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4).Promover el voluntariado en los procesos de Educación Ambiental; (4.7.4) desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y difusión del desempeño y logros de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

### **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

## **V. PERIODO DE EJECUCIÓN**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Yauca del Rosario) abarca el periodo de ejecución comprendido 2020 a 2022 año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental. Antes de finalizado el periodo de cada año se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

## **VI. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YAUCA DEL ROSARIO**

El Programa Municipal EDUCCA del Distrito de Yauca del Rosario, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel local.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Yauca del Rosario para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario y se formula de manera participativa y concertada; asimismo considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- ✓ Educación Ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- ✓ Ciudadanía y participación ambiental.
- ✓ Cultura y comunicación Ambiental.

## **6.1. Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas socio-ambientales:**

### **6.1.1 Principales problemas ambientales identificados**

Uno de los principales problemas ambientales, sobre todo en la zona rural del distrito de Yauca del Rosario es la contaminación por residuos sólidos. La falta de educación ambiental y responsabilidad por parte del generador que forma puntos críticos de residuos sólidos en diferentes lugares del distrito en donde se incluyen calles parques, canales de regadillo y otros lugares públicos. Según un breve diagnóstico se determina que el componente con mayor predominancia es la materia orgánica con 50%. Los componentes como el material reciclable como es el caso del papel fue de 20% y los productos plásticos PET 10% vidrios 10%, 10% para latas del total de residuos.

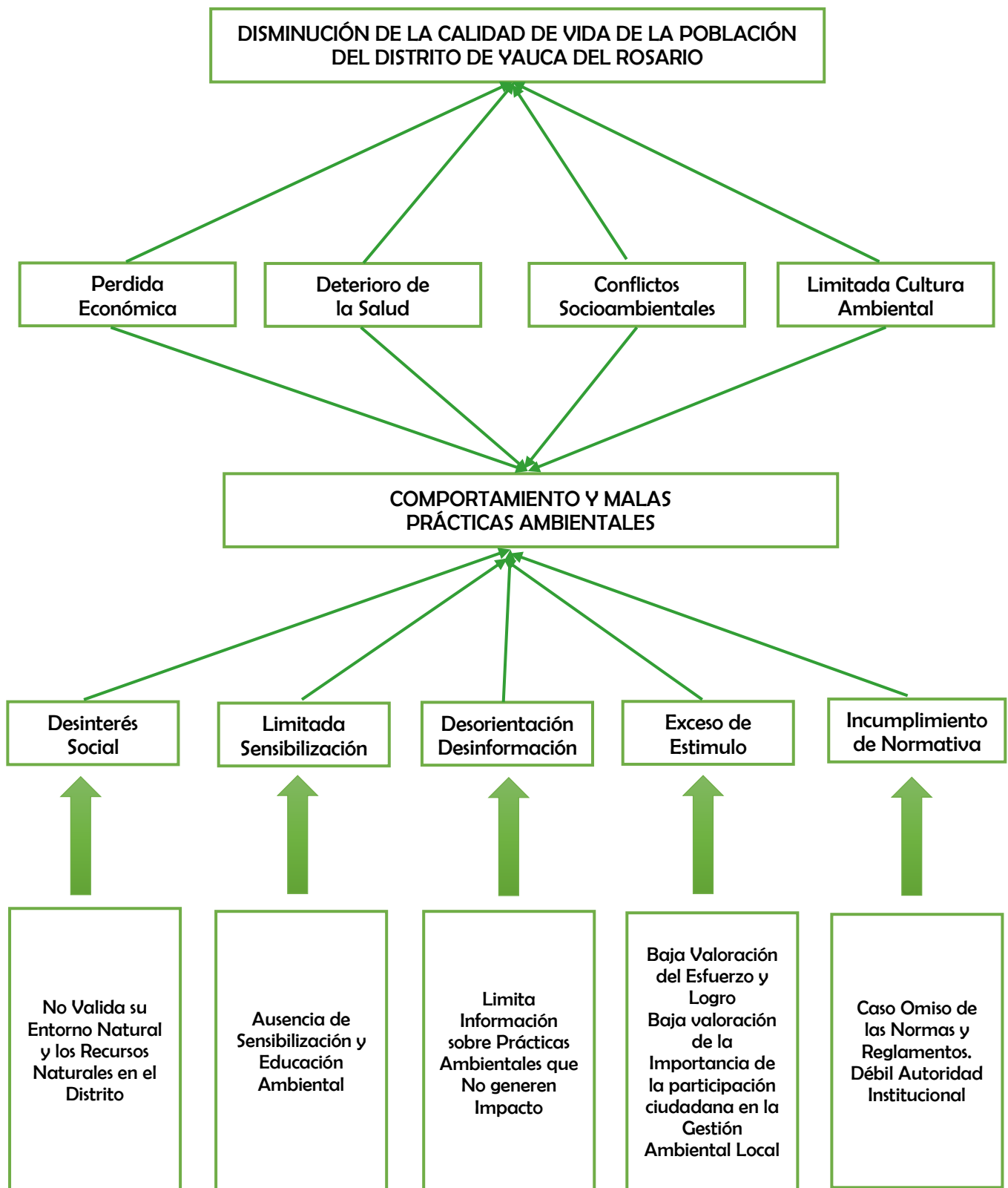
El porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos sólidos es del 15%, los cuales son recolectados de manera diaria según cronograma establecido por la Oficina de Gestión Ambiental.

La municipalidad Distrital de Yauca del Rosario en la actualidad viene haciendo los trámites para desarrollar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Los Residuos Sólidos Domiciliarios, Comerciales.

## **6.2. Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Yauca del Rosario se realizó un análisis sobre el comportamiento, hábitos y costumbres de la población Yauquina haciendo uso de la metodología del Árbol de Problemas





FUENTE: Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario

Como resultado se muestra que, en el Distrito de Yauca del Rosario, ante la falta de cultura ambiental, desinformación y falta de interés por el cuidado de su entorno, hace que la población realice acciones sin medir las consecuencias que estas provocarían, es por ello que el cambio de hábitos y comportamientos a través de un adecuado proceso de educación ambiental contribuirá a lograr cambios significativos en la sociedad Yauquina.

En ese sentido, el reto está en que la municipalidad Distrital de Yauca del Rosario provea a la población mejores servicios de educación ambiental, accesos a información y mecanismos de participación para superar la problemática ambiental generada por los residuos sólidos.

Para ello, una de las estrategias a ejecutar en el ámbito de la educación ambiental formal es el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, a través de Promotores Ambientales Juveniles, los cuales promuevan este enfoque ambiental y el aprendizaje de hábitos saludables en la comunidad educativa y en el hogar. A través de chalas, capacitaciones, eventos, concursos, campañas, creación de espacios educativos y la construcción de espacios públicos como parques ecológicos. Asimismo, conseguirla participación de la población con unos enfoques de corresponsabilidad en la gestión ambiental local a través de los promotores ambientales comunitarios y promotores ambientales juveniles.

## **VII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS**

El Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Yauca del Rosario) contara con los siguientes beneficiarios:

- ✓ Escolares (Diferentes Niveles)
- ✓ Población en General

### **7.1. Escolares**

La participación de las instituciones Educativas (Todos los niveles) a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niños (a) y adolescentes, lideres, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los niños (a) PAE, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

#### **Perfil de los niños (a) PAE:**

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador (a) y conciliador (a).
- ✓ Ser responsable y organizado (a)
- ✓ Tener facilidad para trabajar en equipo
- ✓ Tener vocación de servicio
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitaciones ambientales y complementar su formación como PAE.

#### **Funciones de los niños (a) PAE**

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos

- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, Hogar y Comunidad.

**Cuadro Nº 02 Instituciones Educativas Focalizadas**

<b>Instituciones Educativas Integradas</b>	
<b>Instituciones</b>	<b>Zona</b>
I.E. Nro. 22361 “Manuel Pablo Olaechea”	Cercado Pampahuasi
I.E. Nro. 43 “Pampahuasi”	Cercado Pampahuasi
I.E. Nro. 22391 “San José de Curis”	C.P. San José de Curis

<b>Instituciones Educativas Nivel Secundario</b>	
<b>Instituciones</b>	<b>Zona</b>
I. E. Nro. 22382	C.P. Cocharcas
I.E. Nro. 22389	C.P. Quilque
I.E. Nro. 22701	C.P. Carhuaz
I.E. Nro. 22384	C.P. Huarangal
I.E. Nro. 22387	C.P. Orongocucho
I.E. Nro. 22694	C.P. Querorcona
I.E. Nro. 533	C.P. Quilque
I.E. Nro. 22720	C.P. Quercocancha
I.E. Nro. 22601	C.P. Huambo

**7.2. Pobladores**

Población organizada: Juntas Vecinales, Asociaciones, entre otros. Los que participaran como Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

#### **Perfil de los (a) PAC:**

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador (a) y conciliador
- ✓ Ser responsable y organizador (a)
- ✓ Tener facilidad de trabajar en equipo y vocación de servicio
- ✓ Estar dispuesto (a) a recibir capacitación ambiental y complementar su fonación como PAC.

#### **Funciones de los (a) PAC**

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos
- ✓ Motivar la participación activa de los vecinos en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio y comunidad.

#### **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MDYR, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.

#### **Perfil de los (a) PAJ**

- ✓ Los PAJ deberán contar con el siguiente perfil:
- ✓ Predisposición de trabajo en equipo.

- ✓ Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- ✓ Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico
- ✓ Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas.

#### **Funciones de los (a) PAJ**

- ✓ Participar en las actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión y sus ideas.
- ✓ Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- ✓ Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno

#### **A.- EDUCACIÓN AMBIENTAL**

La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, ríos, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar.

En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de los limeños, promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada “Sensibilización en Escuelas”, con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones educativas.

Las Instituciones Educativas seleccionadas cuentan con Comités Ambientales Escolares y el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de sensibilización, concientización y participación, para así garantizar un cambio a largo plazo frente al estado actual de los hábitos en materias de conservación ambiental de los ciudadanos aquiños.

#### **Objetivo General:**

Promover la educación ambiental para la formación de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.

**Objetivos Específicos:**

- ✓ Conformar y/o activar los Comités Ambientales Escolares – CAEs.
- ✓ Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (escuela, vivienda, espacios públicos, etc.)
- ✓ Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniéndolo en práctica dentro de las Instituciones Educativas y fuera de ellas para mantener limpia nuestra ciudad.

**Alcance:**

Instituciones Educativas del Distrito de Yauca del Rosario incluyendo caserío y anexos.

**Público Objetivo:**

- ✓ Comités Ambientales Escolares (CAEs):
- ✓ Plana Docente
- ✓ Personal Administrativo y de Servicio
- ✓ Alumnos
- ✓ Padres de Familia

**Instituciones Involucradas:**

- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Ministerio de Educación
- ✓ Ministerio del Ambiente

- ✓ Empresas Privadas

### **Difundir conocimientos ambientales**

- ✓ Se dictarán charlas y talleres de sensibilización ambiental en coordinación con el director (a) de cada institución educativa, teniendo en cuenta el calendario ambiental y la problemática ambiental de cada institución.
- ✓ Se realizarán concursos ambientales, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, los comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente.
- ✓ Se desarrollarán campañas de difusión hacia el interior de las Instituciones Educativas y hacia la comunidad, tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos.

### **Seguimiento y monitoreo**

- ✓ Reuniones de coordinación una vez al mes con representantes de los CAEs, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Escolar.
- ✓ Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las I.E.
- ✓ Evaluación y premiación de las Instituciones Educativas que consigan logros ambientales significativos.

## **B.- CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en los caseríos y anexos del distrito de Yauca del Rosario, con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la



vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada “Ferias y Festivales Ambientales”, que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.

Las ferias y festivales ambientales ofrecen diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.

**Objetivo:**

Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos del distrito de Yauca del Rosario, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.

**Alcance:**

Todos los Caseríos y Anexos del distrito de Yauca del Rosario.

**Público objetivo:**

Estará dirigido al público conformante de la zona del distrito donde se realice la feria o festival ambiental, priorizando la participación de la población estudiantil y jóvenes de la zona, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, con problemas de contaminación por ruidos, desconocimiento de ahorro de energía, entre otros problemas de contaminación ambiental.

Se busca fortalecer su capacidad y habilidad para despertar y lograr en ellos:

- ✓ Un mayor interés en la conservación del ambiente.

- ✓ Un mayor fortalecimiento en el conocimiento y cultura ambiental a fin ejercer de manera activa y responsable el rol ciudadano que le toca asumir desde su ubicación donde se encuentre.
- ✓ Comprometerse a participar de manera individual y organizada en proyectos de cuidados y mejoras ambientales en la zona donde reside.

#### **Instituciones Involucradas:**

- ✓ Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario.
- ✓ MINAM
- ✓ MINEDU
- ✓ Entidades públicas y empresas privadas invitadas

#### **Estrategia de Intervención:**

- ✓ Activación de las ferias y festivales ambientales (con infraestructura demostrativa de la temática a tratar) y lugares públicos (plaza de armas, alamedas, parques, etc), así como participación como invitados en ferias organizadas por otras instituciones.
- ✓ Se elabora el diseño de los equipos y materiales que comprenden el proyecto, así como la elaboración de la relación de los distritos y posibles lugares estratégicos para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Se establecen las alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el proyecto
- ✓ Coordinar con la municipalidad provincial, con las instituciones educativas y con las organizaciones vecinales interesadas en participar en los talleres y eventos ambientales organizados.

#### **Educación sobre Ruedas**

Uno de los principales problemas que afecta al distrito de Yauca del Rosario es la contaminación ambiental, observando a diario los siguientes problemas:

- a. Los usuarios del transporte público no disponen de medios (tachos, o bolsas) al interior de los vehículos para **depositar los residuos** (bolsas de consumibles, botellas, etc), entonces arrojan sus residuos al pasillo de los vehículos o por las ventanas ensuciando el distrito.
- b. Excesiva generación de ruido por el transporte público.
- c. Uso indiscriminado de recursos (agua, energía, y otros recursos) por parte de la población.
- d. Contaminación de los espacios públicos (vías públicas, parques, ríos, etc.) por malos hábitos de la población.

La contaminación ambiental es un problema sustantivo y es poco lo que se ha hecho para reducirla a niveles aceptables o permitidos. Hay diversas normas legales que regulan los niveles de contaminación, sin embargo, no han logrado reducir efectivamente la contaminación, que se genera principalmente debido al desarrollo de actividades industriales y por el deficiente parque automotor.

Al crear una cultura sobre el medio ambiente, la población tomara conciencia del daño que están causando al medio ambiente y a ellos mismos, Una forma de llegar a la población es por medio el uso de los medios de comunicación, como otra forma de concientización, es quizás una de las más importantes, ya que ésta llega a toda la población, a través de información y sensibilización para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Yauca del Rosario.

### **Objetivo General:**

Sensibilizar a los conductores, cobradores, pasajeros y peatones en contribuir con sus buenos hábitos a la disminución de la contaminación ambiental en cualquier lugar o espacio donde se encuentren (transporte público, trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.)

### **Objetivos Específicos:**

- ✓ **Promover** buenos hábitos de limpieza y conservación del ambiente en el transporte público.
- ✓ **Difundir** mensajes de cuidado y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).
- ✓ **Promover** los buenos hábitos que permitan mantener limpia nuestra ciudad y el ambiente.

**Alcance:**

Todos los Caserío y anexos del distrito de Yauca del Rosario.

**Público Objetivo:**

- ✓ Ciudadanos de a pie.
- ✓ Pasajeros
- ✓ Choferes y cobradores.
- ✓ Empresas de transporte urbano.

**Instituciones Involucradas:**

- ✓ Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario.
- ✓ Empresa de transporte público y privado.
- ✓ MINAM
- ✓ Voluntarios universitarios de las facultades de Ingeniería Ambiental, Ciencias Biológicas, Comunicación, Educación, etc.
- ✓ Entidades públicas y empresas privadas.

## **C.- CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN VECINAL**

El Distrito de Yauca del Rosario se encuentra dividido en Caseríos y Centros Poblados y en cada zona se contara con una casa vecinal a cargo de la Oficina de Gestión Ambiental a través de la Oficina de Servicios Municipales y la Participación Vecinal-SSC-V, las que tendrán como función analizar y sistematizar las demandas ciudadanas de manera que sirva de línea de base y plataforma para recolectar los

datos para la evaluación y generar reuniones participativas en donde se pudieran recoger demandas de la problemática zonal.

Siendo el tema ambiental parte de la problemática de las diferentes casas vecinales existentes y teniendo como principal objetivo fomentar la construcción de una ciudadanía ambiental esto mellaría las iniciativas, roles y funciones de la activación de las casas vecinales que finalmente serian una suerte de centros de capacitación y talleres ambientales en cada zona municipal.

Por lo cual, en el 2020 se capacitará a jóvenes universitarios con expositores de la MDYR, MINAM y MINEDU, con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas y planes de trabajo entre otros, siendo designados a municipalidades distritales, para formular o actualizar los Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y Planes de trabajo de manera voluntaria y semi-presencial.

#### **Objetivo General:**

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental que sean capaces de asumir roles y responsabilidades como ciudadanos con bases sólidas en la formación de una cultura ambiental que promueva mejores estilos de vida.

#### **Objetivos Específicos:**

- ✓ Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.
- ✓ Promover la implementación de espacios donde se desarrollen proyectos ambientales que beneficien a la población de cada sector.
- ✓ Fortalecer las acciones de educación ambiental y participación ciudadana a cargo de las municipalidades distritales, con énfasis en los temas de manejo de residuos sólidos.

- ✓ Promover la participación activa de los jóvenes universitarios en la problemática ambiental de su distrito, siendo líderes y gestores de cambios significativos y sostenibles.

### **Objetivo General:**

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental que sean capaces de asumir roles y responsabilidades como ciudadanos con bases sólidas en la formación de una cultura ambiental que promueva mejores estilos de vida.

### **Objetivos Específicos:**

- ✓ Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.
- ✓ Promover la implementación de espacios donde se desarrollen proyectos ambientales que beneficien a la población de cada sector.
- ✓ Fortalecer las acciones de educación ambiental y participación ciudadana a cargo de las municipalidades distritales, con énfasis en los temas de manejo de residuos sólidos.
- ✓ Promover la participación activa de los jóvenes universitarios en la problemática ambiental de su distrito, siendo líderes y gestores de cambios significativos y sostenibles.

### **Alcance:**

Todos los Caseríos y Centros Poblados del Distrito de Yauca del Rosario

### **Público Objetivo:**

- ✓ Público conformante de los sectores del distrito de Yauca del Rosario, priorizando la participación de jóvenes y adultos, con niveles bajos de

manejo adecuado de residuos sólidos, desconocimiento de ahorro de agua y energía, entre otros temas ambientales.

- ✓ Promotores ambientales juveniles de las diferentes universidades del Distrito de Yuca del Rosario.

**Instituciones Involucradas:**

- ✓ Universidades públicas y privadas
- ✓ Entidades públicas y privadas
- ✓ Asociaciones vecinales y juveniles

**VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN**



**PLAN DE TRABAJO 2020 - 2022**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Actividad	Tarea/Detalle	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Costo (S/.)
<b>Educación Ambiental Formal</b>						
<b>1.1. Formar Promotores Ambientales Escolares (PAE) e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.</b>	<b>Instituciones de Educación</b>	70 promotores ambientales escolares	Recursos humanos:	Abril	Unidad de Medio Ambiente/ UGEL	<b>S/ 2.500 Dos Mil Quinientos Soles con 00/100 Céntimos</b>
	1. Elección de Promotores Ambientales Escolares (PAE) en coordinación con los Directores de la Instituciones en coordinación con la UGEL.		- 01 Coordinador - 01 Facilitador			
	2. Ceremonia de Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).		Servicios:	Mayo		
	3. <b>Talleres de Capacitación:</b>	04 talleres	- Refrigerios - Adquisición de cordones de color verde para la identificación del PAE - Auditorio	Junio		
	- Taller de capacitación 1: "Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible".	70 Docentes Capacitados	Materiales y equipos:	Julio		
	- Taller de capacitación 2: "Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios".		- Proyector	Agosto		
	- Taller de capacitación 3: "Cambio Climático, causas y efectos. Acciones para contribuir a detenerlo".		- Laptop			
	- Taller de capacitación 4: "Agua: Importancia, conservación y reutilización".		- Trípticos - Material de escritorio			



**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ambiente  
de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario – 2020 – 2022**



	<p><b>4. Visitas de Campo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita guiada para identificación de Puntos Críticos.</li> <li>- Visita guiada al Vivero Municipal Provincial (especies ornamentales y forestales)</li> </ul> <p><b>5. Proyectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto demostrativo de Manejo Integral de Residuos Sólidos</li> <li>- Implementación de Viveros Ecológicos Ambientales</li> <li>-</li> </ul> <p><b>6. Ceremonia de reconocimiento</b></p>	<p>02 visitas de campo realizadas</p> <p>2 proyectos desarrollados por I.E.</p> <p>01 ceremonia</p> <p>70 Promotores Ambientales reconocidas</p>	<p>Movilidad y combustibles</p>	<p>Setiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p> <p>Diciembre</p>		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------------------------------------	--	--

**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ambiente  
de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario - 2020 - 2022**



<p><b>1.2. Diseñar e Implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente</b></p>	<p>Selección de espacio público a implementar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implementación con apoyo de los promotores ambientales comunitarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>Reforestación de árboles y jardines</li> <li>Segregación de Residuos Sólidos</li> <li>Implementación de Juegos Recreativos a base de material reciclable</li> </ul> </li> <li>Actividades a desarrollar en el espacio implementado</li> </ol>	<p>06 espacios públicos implementado para educar ambientalmente</p> <p>04 actividades de educación ambiental desarrolladas desde los parques</p> <p>60 personas que concurren y participan en los espacios públicos habilitados trimestralmente</p>	<p><b>Recursos humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 Coordinador</li> <li>02 Promotores ambientales</li> </ul> <p><b>Servicios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión de letreros</li> </ul> <p><b>Recursos humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 coordinador</li> <li>08 promotores ambientales</li> </ul>	<p>Enero</p> <p>Mayo</p> <p>Julio</p>	<p>Oficina de Gestión Ambiental de la MDYR</p>	<p><b>2000.00</b> Dos mil Soles con 00/100 Céntimos</p>
<p><b>1.3. Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reunión de coordinación con la subgerencia responsable de la biblioteca.</li> <li>Levantamiento de información de materiales y recursos de educación ambiental en la biblioteca y la municipalidad.</li> <li>Implementación y ambientación del "Rincón Ambiental": <ul style="list-style-type: none"> <li>Selección del espacio a implementar en la sala de lectura infantil y la sala de</li> </ul> </li> </ol>	<p>01 acta de compromiso para el trabajo conjunto</p> <p>01 listado de publicaciones ambientales para la implementación del Rincón Ambiental</p> <p>01 rincón ambiental implementado en la sala de lectura infantil</p>	<p><b>Recursos humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 coordinador</li> <li>03 promotores ambientales</li> </ul> <p><b>Materiales y equipos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colección de materiales y recursos ambientales</li> <li>Stand itinerante</li> <li>Material de escritorio</li> </ul>	<p>Enero</p> <p>Enero</p> <p>Febrero</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental MDYR</p>	<p><b>1000.00</b> Mil soles con 0/100 céntimos</p>

**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ambiente  
de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario - 2020 - 2022**



	<p>lectura general y la sala de lectura general)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de mobiliario con material de reciclaje.</li> <li>- Impresión de viniles.</li> <li>- Instalación de mobiliario (estantes y muebles elaborados)</li> <li>- Instalación del vinil.</li> </ul> <p><b>4.</b> Actividades de educación ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentacuentos ambiental 01 vez al mes</li> <li>- Festival de escritores ambientales</li> <li>- Cine club ambiental 01 vez trimestral</li> <li>- Festival de expresiones artísticas ambientales</li> </ul>	<p>01 rincón ambiental implementado en la sala de lectura general</p> <p>04 actividades de educación ambiental desarrolladas desde la biblioteca</p> <p>100 usuarios del rincón ambiental de forma trimestral</p>		<p style="text-align: center;">Octubre</p> <p style="text-align: center;">Agosto</p>		
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------	--	--



## LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad	Tarea	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Costo (S/.)
<b>2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos</b>	1. Campaña Perú Limpio.	05 campaña	<b>Servicios:</b> - Alquiler de stand - Alquiler de estrado - Diseño e impresión de afiches. - Refrigerios. - Organización del evento. - Alquiler de equipo de sonido - Alquiler de buses.	Febrero	Unidad de Gestión Ambiental MDYR	<b>2000.00</b> <b>Das Mil Soles con 00/100 céntimos</b>
	2. Campaña La Hora del Planeta	60 personas que participan en las campañas		Marzo		
	3. Campaña La Vida sin Ruido	60 personas alcanzadas por la publicación en redes sociales por mes		Abril		
	4. Campaña Día Mundial del Ambiente	10 comunicacionales generadas		Mayo		
	5. Campaña La Calidad del Aire	02 horas de difusión en medios de comunicación local		Junio		
	6. Campaña de Promoción al Ecoturismo	05 eventos realizados con temática ambiental		Agosto		
	7. Campaña de Gestión Responsable del Agua			Septiembre		
	8. Implementar canales de difusión por medios convencionales y digitales			Octubre		
	9. Eventos (seminarios, concursos, ferias, etc.)					
<b>2.2. Reconocer las buenas Prácticas Ambientales</b>	1. Convocatoria, difusión e inscripciones al reconocimiento local	30 inscritos	<b>Servicios:</b> - Refrigerios - Certificados	Febrero	Unidad de Subgerencia de Gestión Ambiental MPC	
	2. Proceso de evaluación	Comisión		Diciembre		
	3. Entrega de reconocimiento (ceremonia pública)	20 personas reconocidas				

## LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ambiente  
de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario - 2020 - 2022**



Actividad	Tarea	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Costo (S/.)
<b>3.1 Formar promotores ambientales juveniles</b>	1. <b>Convocatoria</b>	01 convocatoria	Recursos humanos:	Febrero	Unidad de Gestión Ambiental MDYR	2500.00  Dos Mil Quinientos Soles con 00/100 Céntimos
	2. <b>Taller de inducción</b>	01 taller de inducción	- 01 Coordinador - 01 Facilitador	Marzo		
	3. <b>Juramentación</b>	01 ceremonia de juramentación	Servicios:	Marzo		
	4. <b>Talleres de capacitación:</b>		- Refrigerios	Marzo		
	- Taller de capacitación 1: Desarrollo de actividades de educación ambiental desde las bibliotecas	05 talleres	Materiales y equipos:	Abril		
	- Taller de capacitación 2: "Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible".	04 horas de capacitación	- Proyector - Laptop - Trípticos	Mayo		
- Taller de capacitación 3: "Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios".		Material de escritorio	Junio			
- Taller de capacitación 4: "Cambio Climático, causas y efectos. Acciones para contribuir a detenerlo".			Julio			
5. <b>Visitas de campo:</b>		02 visitas de campo realizadas		Junio		
- Visita guiada al botadero municipal.						
6. <b>Proyectos:</b>						

**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ambiente  
de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario - 2020 - 2022**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación del Rincón ambiental de la biblioteca municipal.</li> <li>- Desarrollo de actividades de educación ambiental desde las bibliotecas.</li> <li>- Implementación de las áreas verdes.</li> </ul> <p>7. Campañas y eventos en los que participaran</p> <p>8. <b>Ceremonia de reconocimiento</b></p>	<p>03 Proyectos desarrollados</p> <p>04 hora de participación en eventos, campañas informativas y educativas</p> <p>01 ceremonia</p> <p>70 promotores ambientales juveniles reconocidos</p>	<p>Movilidad y combustible</p>	<p>Abril</p> <p>Junio</p> <p>Septiembre</p> <p>Diciembre</p>		
<p><b>3.2 Activar la Promotoría Ambiental Comunitaria</b></p>	<p>1. Elección de Promotores Ambientales Comunitarios (Vaso de leche, juntas vecinales, adultos mayores del CIAM)</p> <p>2. Ceremonia de Juramentación de Promotores Ambientales.</p> <p>3. <b>Talleres de capacitación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller de capacitación I: "Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible".</li> </ul>	<p>25 promotores ambientales comunitarios</p> <p>01 ceremonia</p>	<p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 coordinador</li> <li>- 01 facilitador</li> </ul> <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Refrigerios</li> <li>- Auditorio</li> <li>- Bus</li> </ul>	<p>Marzo</p> <p>Marzo</p> <p>Marzo</p>	<p>Unidad de Gestión Ambiental MDYR</p>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller de capacitación 2: "Promoción de la Agricultura Orgánica"</li> <li>- Taller de capacitación 3: "Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios".</li> <li>- Taller de capacitación 4: "Cambio Climático, causas y efectos. Acciones para contribuir a detenerlo".</li> <li>- Taller de capacitación 5: "Agua: Importancia, conservación y reutilización".</li> </ul>	05 charlas de capacitación	Materiales y equipos: - Proyector - Laptop - Trípticos  Material de escritorio	Abril  Junio  Agosto  Noviembre		
	<b>4. Visitas de campo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita guiada a la Planta de Segregación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. MPI</li> <li>- Visita guiada al Vivero Municipal MPI (especies ornamentales y forestales)</li> </ul>	02 visitas de campo realizadas	Movilidad y combustible	Junio  Abril		
	<b>5. Proyectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de un espacio público que educa ambientalmente.</li> <li>- Puntos limpios en los mercados.</li> <li>- Feria de Productos Orgánicos</li> </ul>	03 proyectos desarrollados		Marzo  Abril  Octubre		
	6. Actividades en las que participarán	04 actividades		Diciembre		
	<b>7. Ceremonia de reconocimiento</b>	01 ceremonia				

**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ambiente  
de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario – 2020 – 2022**



		25 Promotores ambientales reconocidos				
--	--	---------------------------------------	--	--	--	--



**IX. PRESUPUESTO:**

**Línea de Acción 1: Educación Ambiental**

CONCEPTO	Costo (S/)
<b>Educación Ambiental Formal</b>	
1.1 Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	<b>2500.00</b>
<b>Educación Ambiental Comunitaria</b>	
1.2 Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente.	<b>2000.00</b>
1.3 Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas.	<b>1000.00</b>
	<b>5500.00</b>

**Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental**

CONCEPTO	Costo (S/)
<b>2.1 Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.</b>	<b>1000.00</b>
<b>2.2 Reconocer las buenas Prácticas Ambientales.</b>	<b>1000.00</b>
	<b>2000.00</b>

**Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental**

CONCEPTO	Costo (S/)
<b>3.1 Formar Promotores Ambientales Juveniles.</b>	<b>1500.00</b>
<b>3.2 Activar la Promotoría Ambiental Comunitaria.</b>	<b>1000.00</b>
	<b>2500.00</b>

## RESUMEN

CONCEPTO	Costo (S/)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	5500.00
Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	2000.00
Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	2500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>10000.00</b>

### X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

La Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario deberá realizar la formulación y programación del presupuesto para el año 2020-2022 del Programa Presupuestal 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, de actividades articuladas 5004329 Difusión de la Educación Ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos.

El mecanismo de financiamiento será a través de asignaciones presupuestales que no resultan en productos ANOP y el Programa Presupuestal 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, previa elaboración y aprobación de los planes de trabajo anuales, se incluirá en el Plan Operativo Institucional de la Oficina de Servicios Municipales.

**Cuadro Nro. 03 Mecanismos de Financiamiento**

Nro.	ACCIONES
01	Programa Presupuestal
02	Plan Operacional
03	Canon
04	Empresa Privada

**XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Yauca del Rosario es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la Guía de Orientación para la Elaboración e Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, Elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

**XII. REPORTE ANUAL**

La Oficina de Servicios Municipales a través de la Unidad de Gestión Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente anualmente un informe de actividades desarrolladas del Plan de Trabajo Anual de acuerdo a las indicaciones del Ministerio del Ambiente.

## **XIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

## **Gestión Ambiental**

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

## **Educación Ambiental**

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

## **Cultura Ambiental**

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021).

## **Ciudadanía Ambiental**

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y

responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

### **Acceso a la Información Ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

### **Acceso a la Participación en la Gestión Ambiental**

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que, en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

## **Acceso a la Justicia Ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

## **Participación Ciudadana Ambiental**

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

## **Comisión Ambiental Municipal (CAM)**

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión

ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

### **Ambiente**

Es el conjunto de fenómenos o elementos naturales y sociales que rodean a un organismo, a los cuales este responde de una manera determinada. Estas condiciones naturales pueden ser otros organismos (ambiente biótico) o elementos no vivos (clima, suelo, agua). Todo en su conjunto condicionan la vida, el crecimiento y la actividad de los organismos vivos.

### **Basura**

Desechos, generalmente de origen urbano y de tipo sólido. Hay basura que puede reutilizarse o reciclarse. En la naturaleza, la basura no sólo afea el paisaje, sino que además lo daña.

### **Biodegradable**

Sustancia que puede descomponerse a través de procesos biológicos realizados por acción de la digestión efectuada por microorganismos aerobios y anaerobios. La biodegradabilidad de los materiales depende de su estructura física y química. Así el plástico es menos biodegradable que el papel y este a su vez menos que los detritos.

### **Bioseguridad**

Reducción máxima de los riesgos derivados de la comercialización de cualquier producto sometido a manipulaciones genéticas.

### **Cambio Climático**

Alteraciones de los ciclos climáticos naturales del planeta por efecto de la actividad humana, especialmente las emisiones masivas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera provocadas por las actividades industriales intensivas y la quema masiva de combustibles fósiles.



## **Capa de Ozono**

Capa compuesta por ozono que protege a la Tierra de los daños causados por las radiaciones ultravioleta procedentes del sol. Si desapareciera esta capa las radiaciones esterilizarían la superficie del globo y aniquilarían toda la vida terrestre.

## **Calentamiento Global**

Es la alteración (aumento) de la temperatura del planeta, producto de la intensa actividad humana en los últimos 100 años. El incremento de la temperatura puede modificar la composición de los pisos térmicos, alterar las estaciones de lluvia y aumentar el nivel del mar.

## **Consumo Responsable**

Consumo de productos y servicios generados en el tercer mundo por parte de personas de los países ricos, que tiene en cuenta las condiciones laborales y ambientales en que esta producción se ha llevado a cabo.

## **Contaminación**

(Del latín *contaminare* = manchar). Es un cambio perjudicial en las características químicas, físicas y biológicas de un ambiente o entorno. Afecta o puede afectar la vida de los organismos y en especial la humana.

## **Contaminación Biológica**

Es la contaminación producida por organismos vivos indeseables en un ambiente, como por ejemplo: introducción de bacterias, virus protozoarios, o micro hongos, los cuales pueden generar diferentes enfermedades, entre las más conocidas se destacan la hepatitis, enteritis, micosis, poliomielitis, meningo encefalitis, colitis y otras infecciones.

## **Contaminación del Suelo**

Es el depósito de desechos degradables o no degradables que se convierten en fuentes contaminantes del suelo.

## **Contaminación Hídrica**

Cuando la cantidad de agua servida pasa de cierto nivel, el aporte de oxígeno es insuficiente y los microorganismos ya no pueden degradar los desechos contenidos en ella, lo cual hace que las corrientes de agua se asfixien.

## **Contaminación Sónica**

También llamada contaminación acústica. Más intangible pero no menos importante en un análisis ambiental, es la medición en la contaminación por ruido. Se produce más que todo en el espacio urbano.

## **Contaminación Visual**

Es aquella contaminación producida sobre el paisaje y el espacio público de los centros urbanos.

## **Contaminador-pagador**

Según el principio de “quien contamina, paga”, el causante de cualquier tipo de contaminación debe pagar los costes de los perjuicios que su acción ha provocado en el medio ambiente.

## **Control Biológico**

Es la utilización de parásitos, depredadores, competidores o enemigos naturales para regular las poblaciones de animales e insectos plagas y mantener las poblaciones de éstos a un nivel que no causen perjuicios significativos.

## **Deforestación**

Término aplicado a la desaparición o disminución de las superficies cubiertas por bosques, hecho que tiende a aumentar en todo el mundo. Las acciones indiscriminadas del hombre ante la necesidad de producir madera, pasta de papel, y el uso como combustible, junto con la creciente extensión de las superficies destinadas a cultivos y pastoreo excesivo, son los responsables de este retroceso.

Tiene como resultado la degradación del suelo y del tipo de vegetación que se reduce a arbustos medianos y herbáceos con tendencia a la desertización.

### **Degradación de Suelos**

Reducción o pérdida de la productividad biológica o económica y la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío, los pastizales, los bosques y las tierras arboladas, ocasionada en zonas áridas, semiáridas y semihúmedas secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por un proceso o una combinación de procesos, incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de poblamiento.

### **Delito Ambiental**

Es la conducta descrita en una norma de carácter penal cuya consecuencia es la degradación de la salud de la población, de la calidad de vida de la misma o del ambiente, y que se encuentra sancionada con una pena determinada.

### **Desarrollo Sostenible**

Es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Al mismo tiempo que distribuye de forma más equitativa las ventajas del progreso económico, preserva el medio ambiente local y global y fomenta una auténtica mejora de la calidad de vida.

### **Efecto Invernadero**

Calentamiento progresivo del planeta provocado por la acción humana sobre medio ambiente, debido fundamentalmente las emisiones de CO<sub>2</sub> resultantes de las actividades industriales intensivas y la quema masiva de combustibles fósiles.

### **Educación Ambiental**

Acción y efecto de formar e informar a colectividades sobre todo lo relacionado con la definición, conservación y restauración de los distintos elementos que componen el medio ambiente.

## **Estudio de Impacto Ambiental**

Es el conjunto de información que se deberá presentar ante la autoridad ambiental competente y la petición de la licencia ambiental.

## **Energía Alternativa**

También llamada renovable. Energía que se renueva siempre, como por ejemplo la energía solar, la eólica, la fuerza hidráulica, la biomasa, o la geotérmica (calor de las profundidades).

## **Erosión**

Pérdida de la capa vegetal que cubre la tierra, dejándola sin capacidad para sustentar la vida. La erosión tiene un lugar en lapsos muy cortos y esta favorecida por la pérdida de la cobertura vegetal o la aplicación de técnicas inapropiadas en el manejo de los recursos naturales renovables (suelo, agua, flora y fauna).

## **Extinción**

Proceso que afecta a muchas especies animales y vegetales, amenazando su supervivencia, principalmente a causa de la acción del hombre, que ha ido transformando y reduciendo su medio natural.

## **Gases de Invernadero**

Gases como el dióxido de carbono o el metano que se encuentran en la troposfera y que actúan como un techo que controla el ritmo de escape del calor de sol, desde la superficie terrestre.

## **Gestión Ambiental**

Es el conjunto de las actividades humanas que tiene por objeto el ordenamiento del ambiente y sus componentes principales, como son: la política, el derecho y la administración ambiental.

## **Impacto Ambiental**

Cualquier cambio neto, positivo o negativo, que provoca sobre el ambiente como consecuencia indirecta, de acciones antrópicas susceptibles de producir alteraciones que afecten la salud, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales. Ley N° 123 EIA C.B.A.

## **Materia Orgánica**

Sustancia constituyente o procedente de los seres vivos.

## **Impacto Ecológico**

Efecto, perturbación o consecuencia de un cambio de origen natural o antropogénico sobre el sistema ecológico de un área.

## **Lixiviado**

Proceso de eliminación de los compuestos solubles de una roca, sedimento, suelo, etc. por las aguas de infiltración. Nombre que se da a los constituyentes sólidos tras haber sufrido dichos procesos.

## **Lluvia Acida**

Precipitación pluvial, de nieve o partículas y aerosoles con acidez elevada, con valores bajos de pH. El pH de la lluvia ácida es de 5 a 2, por la presencia de ácidos inorgánicos producto de la contaminación atmosférica. La acidez de la lluvia natural es de alrededor de 6, debido a la dilución del dióxido de carbono atmosférico.

## **Manejo de Desechos**

Enfoque técnico, comprensivo, integrado y racional, con miras a procurar el uso, reuso, reclamo o reaprovechamiento de cualquier desecho originado por las actividades humanas, para mantener limpio el ambiente, o con un nivel aceptable de calidad.

## **Máximo Nivel Permisible**

Norma impuesta por instituciones nacionales, gubernamentales, Comités Nacionales o Internacionales, que indica la concentración o dosis de un contaminante que no debe ser sobrepasada, para evitar poner en peligro un organismo, con la finalidad de proteger la calidad ambiental, y la salud humana. Estos niveles, casi siempre significan un balance entre los intereses de pureza ambiental y el desarrollo económico.

## **Medio Ambiente**

Es el entorno en el cual opera una entidad gestionada, incluyendo tanto los elementos inanimados como los seres humanos y otros sistemas bióticos.

## **Minimización de Residuos**

Reducción, hasta donde sea posible, de los residuos riesgosos que se generan o posteriormente se tratan, clasifican o tiran. Incluye cualquier actividad de reducción en la fuente de origen o de reciclaje. ( EPA).

## **Monitoreo Ambiental**

Proceso de observación repetitiva, con objetivos bien definidos relacionado con uno o más elementos del ambiente, de acuerdo con un plan temporal.